



AVISO DE RESULTADOS

PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 17 denominadas en Dólares Estadounidenses (a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a una tasa de interés fija con vencimiento a los 120 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones) (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente.

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 30 de marzo de 2021 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 1 de febrero de 2022 (el “**Suplemento**”) y al aviso de suscripción de fecha 1 de febrero de 2022 (el “**Aviso de Suscripción**”), todos ellos publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme con lo dispuesto por la Resolución N°18.629, en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem: “*Empresas*”, en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) (<http://www.mae.com.ar>) bajo la sección “*Mercado Primario*” y en el sitio *web* institucional de la Emisora (www.pan-energy.com), correspondiente a las Obligaciones Negociables.

Los términos que comienzan en mayúscula utilizados pero no definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 18.
- 2) Monto total de las Órdenes de Compra recibidas:** US\$108.245.164 (Dólares Estadounidenses ciento ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro).
- 3) Valor Nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse:** US\$80.000.000 (Dólares Estadounidenses ochenta millones).
- 4) Tipo de Cambio Inicial:** Ps.105,1222 (Pesos ciento cinco con mil doscientos veintidós) por US\$1 (Dólar Estadounidense uno).
- 5) Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables:** 100% del valor nominal total de las Obligaciones Negociables (a la par).
- 6) Tasa de Corte:** 4,25% nominal anual.
- 7) Fecha de Emisión y Liquidación:** 7 de febrero de 2022.
- 8) Fecha de Vencimiento:** 7 de febrero de 2032 (la “**Fecha de Vencimiento**”). Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 9) Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado semestralmente, por semestre vencido, en 14 (catorce) cuotas semestrales, consecutivas, a partir de la fecha en que se cumplan 42 (cuarenta y dos) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, conforme al siguiente cronograma:

Fecha de Amortización del Capital	Porcentaje de Amortización del Capital
7 de agosto de 2025	5%
7 de febrero de 2026	5%
7 de agosto de 2026	5%
7 de febrero de 2027	5%
7 de agosto de 2027	5%
7 de febrero de 2028	5%
7 de agosto de 2028	5%
7 de febrero de 2029	5%
7 de agosto de 2029	10%
7 de febrero de 2030	10%

Fecha de Amortización del Capital	Porcentaje de Amortización del Capital
7 de agosto de 2030	10%
7 de febrero de 2031	10%
7 de agosto de 2031	10%
Fecha de Vencimiento	10%
	100%

Si cualquier Fecha de Amortización no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

10) Fechas de Pago de Intereses: Las Obligaciones Negociables pagarán intereses trimestralmente por trimestre vencido, los días 7 de febrero, 7 de mayo, 7 de agosto y 7 de noviembre de cada año, venciendo la primera Fecha de Pago de Intereses el 7 de mayo de 2022, y venciendo la última Fecha de Pago de Intereses en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

11) Factor de Prorratio: 58,084363%.

12) Duration estimada: 6,29 años.

La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y en este aviso, se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y en el Suplemento), así como del Aviso de Suscripción y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22.



Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°49.

José Martínez de Hoz (n)
Autorizado

La fecha de este Aviso de Resultados es 3 de febrero de 2022.